



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA FIJACIÓN EN LISTA

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 02-02-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 03-02-2021, corrió durante los días 04, 05 y 08 de enero de los cursantes. Inhábiles los días 06 y 07 de febrero del presente año. Durante ese lapso el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Del recurso de reposición, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del once (11) de febrero de 2021 (Artículo 110 ibídem).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario